

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 2 de diciembre de 2009.	Núm. Ext. 375
------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE MODIFICA EL CALENDARIO DE COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO.

folio 1723

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

REGLAMENTO INTERIOR.

folio 1694

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2010.

folio 1693

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

Convocatoria 001

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y OBRA EXTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE VERACRUZ, SEGUNDA ETAPA Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCENCIA Y CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ, QUINTA ETAPA.

folio 1716

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XL y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLVIII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para la glosa del Quinto Informe de Gobierno, aprobado por Acuerdo del pleno de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado en sesión celebrada el diez de noviembre del año en curso, y modificado el catorce del mismo mes, para el solo efecto de que la comparecencia de la titular de la Contraloría General del Estado se realice, ante la Comisión Permanente de Gobernación, el día miércoles nueve de diciembre del año en curso, a las once horas, y de que la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado se lleve a cabo, ante la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, a las dieciséis horas del día viernes once de diciembre de dos mil nueve, ambas en el recinto de sesiones del Congreso del Estado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Gobernador del Estado, contralora general del estado y secretario de Salud, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García
Diputado presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado secretario
Rúbrica.

folio 1723

INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción I, de la Ley número 224 del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, tenemos a bien expedir el siguiente:

Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y operación del Instituto, conforme a lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Ley No. 224 del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la distribución de atribuciones entre sus áreas, así como establecer el régimen de suplencias de sus titulares y los requisitos para su nombramiento.

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

I. Contraloría Interna: Contraloría Interna del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

II. Contralor: Contralor Interno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

III. Dirección General: La Dirección General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

IV. Director General: El Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

V. Instituto: El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

VI. Junta: La Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

VII. Ley: La Ley Número 224 del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

VIII. Reglamento: El Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

IX. Áreas: Las previstas en el artículo 7 del Reglamento.

Artículo 3. El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno, que tiene por objeto, contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.

Artículo 4. Las áreas del Instituto, desempeñarán sus atribuciones de conformidad con las políticas, programas, criterios y lineamientos que, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus respectivos ámbitos de competencia, ordenen la Junta y el Director General.

Artículo 5. La planeación, presupuestación, metas y objetivos del instituto, así como su ejecución, se realizarán conforme los principios de racionalidad, austeridad y disciplina que establecen la Constitución, la Ley, las normas, decretos y demás ordenamientos legales aplicables en el Estado.

Artículo 6. Los servidores públicos del Instituto estarán obligados a prestarse mutua cooperación, apoyo y asesoría para el desempeño de sus atribuciones y funciones.

Artículo 7. El Instituto contará con la estructura administrativa y operativa siguiente:

- I. Dirección General
- II. Departamento de Fortalecimiento Municipal
 - a) Oficina de Capacitación y Profesionalización
 - b) Oficina de Desarrollo Institucional Municipal
- III. Departamento de Estudios e Información Municipal
 - a) Oficina de Análisis y Evaluación de Proyectos
 - b) Oficina de Investigación y Servicios Documentales
- IV. Departamento Administrativo
 - a) Oficina de Recursos Humanos y Materiales
 - b) Oficina de Recursos Financieros
- V. Unidad de Acceso a la Información Pública

Artículo 8. Los servidores públicos titulares de las áreas administrativas y operativas a que refiere el artículo anterior,

serán nombrados o removidos conforme a lo dispuesto por la Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 9. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, podrán crearse nuevas áreas, por acuerdo del Director General, previa aprobación de la Junta, que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, observando las disposiciones legales, reglamentarias y presupuestales aplicables. El acuerdo señalará expresamente las atribuciones, naturaleza, clasificación y adscripción de las áreas creadas.

Artículo 10. No se considerarán servidores públicos del instituto, los profesionistas independientes, prestadores de servicios por honorarios, asimilados a salarios, o los que formen parte de despachos externos que, en el ejercicio libre de la profesión, sean contratados por el instituto para desempeñar o prestar un servicio o asesoría.

Artículo 11. Todos los servidores públicos del instituto, así como las personas que señala el artículo anterior, estarán obligados a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Artículo 12. Los jefes de departamento del instituto, deberán presentar al Director General, para su aprobación, el programa operativo del área a su cargo, correspondiente al ejercicio del año inmediato posterior, con el propósito de integrar el Programa Operativo Anual del Instituto, de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto, emita la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Artículo 13. Los jefes de departamento del instituto deberán presentar, mensualmente el reporte del avance del programa operativo autorizado al Departamento Administrativo. Al efecto el avance se entregará, de manera escrita, dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al que se reporta, e incluirá una comparación entre los objetivos y metas contenidos en el programa y los alcanzados, para la evaluación del desempeño.

CAPÍTULO II De la Junta de Gobierno

Artículo 14. La Junta tendrá las atribuciones que señala la Ley, este reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 15. La Junta celebrará sus sesiones ordinarias y extraordinarias en los términos previstos por la Ley.

En las sesiones ordinarias se tratarán asuntos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, opera-

ción y evaluación general de las actividades del Instituto. El orden del día de las sesiones ordinarias comprenderá siempre un punto para tratar asuntos generales.

Artículo 16. En las sesiones extraordinarias, se tratarán aspectos que requieran de rápida atención o solución inmediata, en función de asuntos inherentes a las funciones del organismo o de carácter contingente y que, por su importancia, impacto o por no haber podido desahogarse en sesión ordinaria, requiera someter a su consideración el Director General. Las sesiones extraordinarias se limitarán a tratar los asuntos para los que hubieran sido convocadas expresamente y el orden del día no contendrá punto alguno sobre asuntos generales.

Artículo 17. La convocatoria para la celebración de las sesiones sean estas ordinarias o extraordinarias, serán notificadas por el Secretario Técnico de la Junta, a los integrantes mediante formal oficio.

Tratándose de sesión ordinaria, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación de cuando menos diez días hábiles. En el caso de sesión extraordinaria, la convocatoria podrá notificarse con dos días de anticipación al de su celebración.

Artículo 18. La convocatoria para las sesiones de la Junta deberán contener:

- I. El lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión;
- II. El carácter y número de la sesión;
- III. El orden del día; y
- IV. El nombre y firma de quien convoca a sesión.

Artículo 19. Se considera que existe quórum para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias, cuando se encuentran presentes, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria. Cuando no se reúna el quórum necesario se procederá a realizar una segunda convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum, la sesión se realizará con el número de miembros presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 20. Las sesiones y acuerdos de la Junta se harán constar en acta circunstanciada que contendrá al menos:

- I. Carácter y número de la sesión;
- II. Lugar, fecha y hora;
- III. Nombre y cargo de los miembros presentes;
- IV. Declaración de quórum;

V. Orden del día;

VI. Acuerdo;

VII. Cierre de sesión y firma de los asistentes; y

VIII. Número de páginas de que consta.

Artículo 21. Los acuerdos que tome la Junta se registrarán con un número consecutivo, constituido por el tipo, número y año de sesión, así como por el número progresivo que le corresponda.

Artículo 22. El presidente de la Junta tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones de la Junta;
- II. Invitar a las sesiones a servidores públicos Federales, Estatales y Municipales;
- III. Convocar a sesiones, a través del Secretario Técnico de la Junta;
- IV. Resolver, en caso de empate, con su voto de calidad; y
- V. Firmar las actas de las sesiones.

En caso de ausencia del Presidente de la Junta, será suplido por el Secretario de Gobierno.

Artículo 23. Con la notificación de la convocatoria a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta, el Secretario Técnico deberá anexar el orden del día y el expediente que contenga la documentación e información a tratar en cada sesión.

Artículo 24. Los acuerdos y resoluciones de la Junta se considerarán válidos cuando la votación correspondiente sea de la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 25. Son atribuciones y funciones de la Junta:

- I. Aprobar y emitir el reglamento interno del Instituto, los manuales de organización, procedimientos y demás instrumentos normativos que lo regirán, a propuesta de la Dirección General;
- II. Conocer la aplicación del reglamento interno; así como del tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos del Instituto, en los términos que determine el Presupuesto de Egresos del Estado y demás disposiciones aplicables;
- III. Aprobar el Programa Operativo Anual, proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como los planes e informes que le presente la Dirección General;

IV. Aprobar, previo informe de la Contraloría Interna, los estados financieros del Instituto y disponer la publicación de los mismos en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes;

V. Aprobar las estrategias para la gestión y obtención de recursos, así como para su aplicación y recuperación, propuestas por la Dirección General, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del artículo 7 de la Ley;

VI. Resolver los asuntos que someta a su consideración el Director General;

VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del Instituto;

VIII. Aprobar los acuerdos y dar seguimiento a los asuntos tomados en las sesiones de la propia Junta; y

IX. Las demás que establezca la Ley, el presente Reglamento o determine la Junta, para el estricto cumplimiento de los fines del Instituto.

Artículo 26. Son atribuciones del Secretario técnico de la junta:

I. Conocer y tramitar los asuntos, acuerdos y resoluciones de la Junta, así como el calendario de las sesiones ordinarias;

II. Organizar las sesiones y redactar las actas correspondientes, con el registro de los acuerdos y resoluciones aprobados, y recabar la firma de los miembros de la Junta;

III. Convocar a los integrantes de la Junta a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

IV. Exponer al pleno de la Junta, los asuntos correspondientes a la organización y funcionamiento del Instituto;

V. Proponer a los integrantes de la Junta el desahogo de los asuntos prioritarios y la aprobación de los acuerdos correspondientes;

VI. Proponer el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando sea necesario, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Junta;

VII. Remitir, a los integrantes de la Junta, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar;

VIII. Someter a consideración de los integrantes de la Junta, en la sesión correspondiente el proyecto de acta de la sesión anterior, para los ajustes y comentarios procedentes;

IX. Dar seguimiento y cumplir puntualmente los acuerdos y resoluciones de la Junta;

X. Llevar el libro de actas de las sesiones de la Junta.

XI. Las demás que expresamente le atribuyan la Ley, este reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 27. El Comisario o su Suplente, representará a la Contraloría General ante la Junta de Gobierno del Instituto; Evaluará el desempeño general y por funciones, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas específicas que les asigne el Contralor General o el Director General de Auditoría Gubernamental; observará lo dispuesto en las bases generales para el funcionamiento y actuación de los Comisarios Públicos de las Entidades.

El Comisario tendrá las demás facultades que le atribuyan las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables, así como las que le sean conferidas por el Contralor General.

El Comisario Propietario, será el titular de la Contraloría General, quien podrá nombrar un suplente, previo acuerdo del Gobernador del Estado.

CAPÍTULO III Del Director General

Artículo 28. Son atribuciones del Director General del instituto, además de las establecidas en la Ley, las siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto ante cualquier instancia administrativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal; presentar, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que el Instituto sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier naturaleza; así como intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, interponer recursos, y conferir y revocar poderes generales y especiales a quien designe como mandatario del Instituto;

II. Dirigir al personal del Instituto;

III. Asistir a las sesiones de la Junta y fungir como Secretario Técnico de la misma;

IV. Proponer a la Junta la política en materia de desarrollo municipal y para la cumplimentación del Plan Veracruzano de Desarrollo;

V. Informar a la Junta sobre los programas regionales y especiales necesarios para la ampliación y el mejoramiento de los servicios que se prestan;

VI. Establecer criterios para el control de calidad en la prestación de los servicios;

VII. Acordar con los Jefes de Departamento del Instituto, sobre la gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas del Instituto;

VIII. Delegar atribuciones o facultades en los titulares de las áreas administrativas y operativas del instituto. Para su validez, los acuerdos de delegación deberán publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado, con excepción de aquellas atribuciones que, conforme al presente reglamento, son conferidas a los Jefes de Departamento;

IX. Suscribir toda clase de acuerdos, convenios y contratos con personas físicas o morales, tanto públicas como privadas, así como con el sector social para el adecuado ejercicio de las atribuciones y el correcto funcionamiento del Instituto, previa autorización de la Junta;

X. Ordenar la implementación de los métodos y políticas que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes y recursos del Instituto;

XI. Instrumentar y supervisar programas de modernización y simplificación administrativa del Instituto;

XII. Coordinar los programas del Gobierno del Estado en materia de capacitación, profesionalización, asesoría, seguimiento y evaluación que soliciten o requieran los gobiernos municipales;

XIII. Establecer normas y políticas mediante las cuales el Instituto proporcionará datos y cooperación técnica que sean requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal;

XIV. Instrumentar y supervisar los programas de modernización y servicios del Instituto; y

XV. Las demás que le atribuyan las leyes, el presente reglamento, así como por acuerdo de la Junta o su Presidente.

CAPÍTULO IV

De las Jefaturas de Departamento

Artículo 29. Los jefes de departamento tendrán las atribuciones generales siguientes:

I. Coadyuvar en la aplicación de las políticas, estrategias y objetivos, de acuerdo con lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo;

II. Acordar con el Director General, la solución de los asuntos encomendados al departamento y demás áreas de su adscripción;

III. Colaborar con los demás jefes de departamento, conforme a las instrucciones del Director General para el mejor desempeño de sus actividades;

IV. Dirigir el departamento, oficinas y personal de su adscripción cuidando que se desarrollen eficientemente y con sujeción a lo dispuesto por este reglamento, los manuales de organización, procedimientos y servicios al público;

V. Observar el cumplimiento y apego del ejercicio de las atribuciones que este reglamento les confiere;

VI. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las oficinas a su cargo, conforme a las disposiciones del Director General, así como en términos de los manuales administrativos correspondientes;

VII. Coordinarse con los diversos organismos federal y estatales, competentes en materia de desarrollo municipal, para propiciar el intercambio y aprovechamiento de la información y documentación sobre programas, proyectos y acciones de carácter institucional conforme a sus ámbitos de competencia;

VIII. Propiciar la vinculación con dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como con organismos públicos o privados, instituciones académicas o asociaciones, para la implementación de programas y acciones comunes en materia de desarrollo municipal;

IX. Presentar al Director General, por conducto del Departamento Administrativo del Instituto, los informes mensuales acerca de las actividades realizadas por el departamento a su cargo, sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual;

X. Emitir opinión sobre los acuerdos, convenios o contratos que celebre el Instituto en asuntos de su competencia;

XI. Proponer acciones que simplifiquen y modernicen el funcionamiento de los servicios a su cargo;

XII. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica requerida internamente, o por otras instituciones previo acuerdo del Director General, y de conformidad con las políticas y disposiciones aplicables;

XIII. Formar parte de las comisiones o comités internos de su competencia o de los que ordene el Director General;

XIV. Colaborar en el diseño e instrumentación de programas destinados a incrementar la calidad y la eficiencia en las áreas a su cargo, así como en la adecuada evaluación del desempeño de los servidores públicos a su cargo;

XV. Acordar con el Director General sobre el despacho, trámite y atención de los asuntos de su competencia;

XVI. Promover la capacitación y el desarrollo del personal a su cargo;

XVII. Proporcionar a las áreas correspondientes, previo acuerdo del Director General, los productos de las acciones generadas y proyectadas por el área a su cargo, para su adecuada promoción y difusión;

XVIII. Entregar en medios electrónicos los informes de las actividades conforme a sus competencias a la unidad de acceso a la información pública, para que de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información se difundan en la página electrónica del instituto;

XIX. Resguardar los archivos impresos y electrónicos de los programas, recursos y materiales autorizados, para integrar la memoria de la Institución; y

XX. Las demás que le atribuyan la Ley, el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como las que le sean conferidas por el Director General.

SECCIÓN PRIMERA

Del Departamento de Fortalecimiento Municipal

Artículo 30. Son atribuciones del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Municipal:

I. Diseñar, promover y ejecutar el Programa Integral de Capacitación y Profesionalización para los Servidores Públicos Municipales, previo acuerdo del Director General;

II. Vigilar el cumplimiento de los requisitos para la expedición de constancias a los ponentes y participantes en los Programas de Capacitación y Profesionalización para los Servidores Públicos Municipales, con el fin de fomentar el servicio profesional de carrera en el ámbito municipal;

III. Proponer al Director General acuerdos de colaboración en materia de formación de servidores públicos municipales, con instituciones educativas y organismos especializados nacionales e internacionales.

IV. Presentar al Director General informes ejecutivos mensuales de las actividades en materia de capacitación, profesionalización y desarrollo institucional;

V. Supervisar el diseño, elaboración y aplicación de diagnósticos municipales que permitan identificar las necesidades prioritarias de cada municipio;

VI. Identificar, clasificar y canalizar el resultado de las necesidades detectadas de los municipios, a las áreas correspondientes para su atención;

VII. Atender de forma oportuna las necesidades de formación institucional de los servidores públicos municipales, con base en los resultados de los diagnósticos sobre la materia;

VIII. Vigilar la aplicación de herramientas de evaluación para la medición del impacto de la capacitación;

IX. Proponer al Director General, el diseño de nuevas herramientas tecnológicas que tiendan a lograr un desempeño más eficiente de las administraciones públicas municipales;

X. Proponer al Director General la realización de seminarios, conferencias y mesas redondas, a fin de proporcionar a los servidores públicos municipales, conocimientos en diferentes ámbitos de la Administración Municipal; y

XI. Las demás que le atribuyan la Ley, el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como las que le sean conferidas por el Director General.

Artículo 31. A la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento Municipal estarán adscritas la Oficina de Capacitación y Profesionalización y la Oficina de Desarrollo Institucional Municipal, que tendrán las funciones que derivan de su denominación y que les encomiende el titular de la Jefatura, en el ámbito de su competencia, así como las que señale el manual de organización del Instituto y las que por delegación deban cumplir.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Departamento de Estudios e Información Municipal

Artículo 32. El Jefe del Departamento de Estudios e Información Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover las relaciones institucionales con y entre los municipios del Estado, así como con los de otros Estados de la República y del extranjero, con fines de intercambio de experiencias exitosas, gestión y aprovechamiento de los recursos municipales;

II. Impulsar programas y acciones interinstitucionales con organismos públicos o privados, especializados en materia de

desarrollo y fortalecimiento municipal, nacional o de las entidades federativas;

III. Proponer al Director General los procedimientos, criterios y lineamientos para la difusión de la información Municipal;

IV. Coordinar el diseño y aplicación de mecanismos que generen información estadística, económica, política, organizacional y financiera de los municipios de la entidad;

V. Proporcionar asesoría a los municipios que así lo soliciten, sobre la elaboración e instrumentación de los planes municipales de desarrollo, Reglamentación, así como en temas relacionados con la administración pública y servicios públicos municipales;

VI. Asesorar a los municipios que lo soliciten, sobre la integración de propuestas, proyectos, programas y acciones con base en su planeación;

VII. Vigilar la planeación, diseño y ejecución de los programas de estudio, investigación y consulta de datos, para el análisis situacional de los Municipios;

VIII. Proponer a la Dirección General la edición y publicación de materiales y herramientas metodológicas, así como manuales, guías, estudios, ensayos y editoriales que permitan conocer y difundir contenidos municipalistas para fortalecer la administración pública de este orden de gobierno;

IX. Coordinar las actividades para la supervisión, organización, conservación, actualización, consulta y difusión del acervo bibliográfico y documental, en materia municipal;

X. Promover el estudio, análisis y la investigación de políticas públicas, desarrollo regional, administración pública municipal, gobierno local, servicios públicos, desarrollo y fortalecimiento municipal, y en su caso la difusión de los mismos;

XI. Proponer a la Dirección General los criterios para la consulta del material del Instituto que se hará público en su página electrónica, de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información;

XII. Promover el intercambio de información y colaboración con otros organismos e instituciones;

XIII. Proporcionar a solicitud de los ayuntamientos, instrumentos técnicos-jurídicos para la elaboración, adecuación y actualización del marco normativo municipal; y

XIV. Las demás que le atribuyan la Ley, el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como las que le sean conferidas por el Director General.

Artículo 33. A la Jefatura del Departamento de Estudios e Información Municipal estarán adscritas la Oficina de Análisis y Evaluación de Proyectos, la Oficina de Investigación y Servicios Documentales, que tendrán las funciones que derivan de su denominación y que les encomiende el titular de la Jefatura, en el ámbito de su competencia, así como las que señale el manual de organización del Instituto y las que por delegación deban cumplir.

SECCIÓN TERCERA Del Departamento Administrativo

Artículo 34. Son atribuciones del Jefe del Departamento Administrativo, además de las establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones, criterios y lineamientos expedidos en la materia, las siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante autoridades hacendarias federales, estatales o municipales, así como para la atención de las disposiciones en materia de fiscalización superior;

II. Establecer, difundir y vigilar, de conformidad con las políticas institucionales, el cumplimiento de criterios y procedimientos que rijan los sistemas de recursos humanos, financieros y materiales del Instituto;

III. Llevar un estricto control de los ingresos y egresos del Instituto, a través de cuentas bancarias, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

IV. Proporcionar a las áreas del Instituto, los recursos necesarios para la operación de los programas y servicios institucionales, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, previa autorización del Director General;

V. Formular y presentar al Director General los manuales de organización y procedimientos del Instituto;

VI. Integrar el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto y coordinar su aplicación;

VII. Fungir como Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto, así como administrar, controlar y vigilar la adquisición y uso adecuado de los bienes y recursos necesarios para el funcionamiento del instituto;

VIII. Planear, controlar y ejecutar, previo acuerdo del Director General, las actividades de reclutamiento, selección, contratación, remuneraciones y demás incidencias del personal del Instituto, apegándose a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás disposiciones aplicables;

IX. Elaborar y proponer al Director General el formato para la debida fundamentación y motivación de los nombramientos de los jefes de las áreas administrativas, aplicar las sanciones administrativas correspondientes y, en su caso, proponer el cese o rescisión de la relación laboral cuando así proceda; además de proponer al Director General los cambios de adscripción del personal conforme a los perfiles, experiencia y necesidades operativas del instituto;

X. Apoyar a la Dirección General en el seguimiento y atención de los conflictos y juicios de carácter laboral;

XI. Presentar las declaraciones de impuestos y expedir, en su caso, las constancias de retención a los trabajadores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor;

XII. Realizar, previa autorización del Director General o de las instancias correspondientes, las gestiones necesarias para la celebración de contratos de arrendamiento, comodato o compra-venta, de conformidad con las leyes aplicables;

XIII. Llevar el control y registro de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, y del parque vehicular mediante la actualización de los expedientes y resguardos respectivos, así como programar su mantenimiento y vigilancia, y el pago de los derechos, permisos e impuestos correspondientes;

XIV. Formular mensualmente los Estados Financieros del Instituto, así como el informe pormenorizado relativo a la conclusión de cada ejercicio;

XV. Resguardar y custodiar la documentación contable y presupuestal comprobatoria del gasto y de los bienes patrimonio del Instituto;

XVI. Verificar que se realice, oportuna y correctamente, el registro de los ingresos y egresos del Instituto;

XVII. Vigilar la correcta aplicación del manual de políticas para el trámite y control de viáticos y pasajes de la Administración Pública del Estado;

XVIII. Atender e informar a los auditores externos e internos y demás autoridades competentes, en la elaboración del dictamen de los estados financieros y solventar las observaciones, en coordinación con las áreas sustantivas del Instituto;

XIX. Realizar el análisis, seguimiento y control de las metas, las modificaciones programático-presupuestales y las ministraciones autorizadas para el Instituto;

XX. Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado de conformidad con la normatividad vigente;

XXI. Proponer las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación;

XXII. Diseñar, establecer y difundir, de conformidad con las políticas institucionales y los lineamientos normativos, criterios y procedimientos, las actividades relativas a la planeación y programación de las actividades del Instituto;

XXIII. Integrar los objetivos, metas e indicadores del Instituto, así como los planes y programas a corto, mediano y largo plazo, en coordinación con las áreas sustantivas, en apego a las líneas estratégicas de los planes estatal y sectorial;

XXIV. Diseñar y proponer políticas y lineamientos internos para el seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual;

XXV. Evaluar el cumplimiento de los programas institucionales y proponer al Director General, las acciones que permitan corregir y, en su caso, reorientar las acciones del Instituto; y

XXVI. Las demás que le atribuyan la Ley, el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como las que le sean conferidas por el Director General.

Artículo 35. A la Jefatura del Departamento Administrativo estarán adscritas la Oficina de Recursos Humanos y Materiales y la Oficina de Recursos Financieros, que tendrán las funciones que derivan de su denominación y que les encomiende el titular de la Jefatura, en el ámbito de su competencia, así como las que señale el manual de organización del Instituto y las que por delegación deban cumplir.

SECCIÓN CUARTA

De la Unidad de Acceso a la Información Pública

Artículo 36. El funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto, se regirá por lo dispuesto en su Reglamento de Operación.

SECCIÓN PRIMERA

De la Contraloría Interna

Artículo 37. El Contralor Interno del Instituto será el servidor público designado con tal carácter por la Contraloría General a la Secretaría de Gobierno, y ejercerá las atribuciones esta-

blecidas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Contraloría General, además deberá:

I. Establecer mecanismos de control que aseguren la eficiencia de la administración de los recursos del Instituto;

II. Practicar revisiones financieras y administrativas a las áreas del Instituto que aseguren el correcto manejo de los programas y recursos;

III. Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en este reglamento y en los manuales administrativos por las áreas administrativas del Instituto;

IV. Emitir, las recomendaciones pertinentes para los casos de incumplimiento de las disposiciones normativas; y

V. Atender las quejas y denuncias presentadas en contra de los servidores públicos del instituto.

La Contraloría Interna es la responsable de vigilar el cumplimiento de los servidores públicos de las disposiciones legales de su competencia.

CAPÍTULO V

De las Suplencias de los Funcionarios del Instituto

Artículo 38. El Director General, en sus ausencias temporales que no excedan de 15 días, será suplido por el Jefe de Departamento que él designe; cuando su ausencia sea por un término mayor, la Junta de Gobierno designará a un suplente, de entre los Jefes de Departamento del Instituto.

Artículo 39. Los Jefes de Departamento del Instituto, en sus ausencias temporales, serán sustituidos por el servidor público que en cada caso designe el Director General.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Artículo Segundo. Los asuntos pendientes de resolver a la entrada en vigor de este ordenamiento, continuarán su trámite y serán resueltos por el área que deba conocer de ellos conforme a este Reglamento.

Artículo Tercero. En tanto se expiden los manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios del Instituto,

el Director General estará facultado para resolver las cuestiones que dichos Manuales deben regular.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha dos de octubre de dos mil nueve.

Lic. Reynaldo G. Escobar Pérez, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.—Rúbrica.

Dr. Jerónimo Francisco Folgueras Gordillo, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.—Rúbrica.

C.P. Jorge López Díaz, Suplente del Secretario de Finanzas y Planeación.—Rúbrica.

Dip. Marilda Elisa Rodríguez Aguirre, Representante del Congreso del Estado integrante de la Junta de Gobierno.—Rúbrica.

Mtro. José Alberto Hernández Melgarejo, Vocal Suplente del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Xalapa.—Rúbrica.

M.V.Z. Gilberto Zamorano Morfín, Vocal Suplente del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.—Rúbrica.

C.P. Juan Carlos García Gutiérrez, Vocal Suplente del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba.—Rúbrica.

Prof. Teodoro Jiménez Reyes, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tancoco y Vocal de la Junta de Gobierno.—Rúbrica.

C.P. David Castro Cruz, Vocal Suplente del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Alvarado.—Rúbrica.

Lic. Víctor Hugo Cuevas Rosas, Comisario Público Suplente.—Rúbrica.

LAE. Alejandro Sergio López Contreras, Titular del Órgano Interno de Control de la Segob.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD (Acuerdo CG552/2009)

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIOLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR MUNICIPIO	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HRS.
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XECSV-AM XHCSV-FM	1000 KHz 93.1 Mhz	Maxima FM (combo)	Original	SI	11, 14, 17, 19, 21	17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acuña, Agua Dulce, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Cotaxtla, Chinameca, Hidalgóttlán, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Sureste, Ixmiquilpan, Jáltipan, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Papaján, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soconusco, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Zaragoza, Acayucan, Acuña, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Atzacan, Boca del Río, Camarón de Tejada, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cosamaloapan, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chacaltangus, Chinameca, Huastuco, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmiquilpan, Jáltipan, Jamapa, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Oltúa, Omeaca, Orizaba, Papaján, Paso del Macho, Playa Vicente, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad de Doblado, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Tres Valles, Tuxtilla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	XEFU-AM XHFU-FM	630 KHz 103.3 Mhz	La Voz Amiga (combo)	Original	SI	04, 08, 13, 17, 18, 19, 20, 21	13, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27	Acuña, Agua Dulce, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Cotaxtla, Chinameca, Hidalgóttlán, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Sureste, Ixmiquilpan, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Papaján, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad de Doblado, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Tres Valles, Tuxtilla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LAS 5:00 A LAS 23:00 HORAS 18 HORAS
SI	Veracruz	Minatitlán	Radio	XEMTV-AM XHMTV-FM	1260 KHz 100.9 Mhz	El Lobo de Mina (combo)	Original	SI	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acuña, Agua Dulce, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Cotaxtla, Chinameca, Hidalgóttlán, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Sureste, Ixmiquilpan, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Papaján, Saltilbaranca, Soconusco, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Zaragoza	CD	TRANSMITE DE 6:00 A 23:00 17 HORAS
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEOZ-AM XHOZ-FM	960 KHz 91.7 Mhz	Satélite (combo)	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	09, 11, 12, 13, 14, 16, 19	Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barmos, Apizacán, Atzacan, Atzacan, Banderilla, Calcahualco, Coscomatepec, Camarón de Tejada, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Chiconagoac, Emiliano Zapata, Huastuco, Huastuco de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, Juchitán de Ferrer, La Antigua, Nacolin, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetitlán, Tlacoatlapan de Mejía, Tlalnahuacán, Tlaltetela, Totutla, Uruau Galván, Xalapa, Xico, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Cuapichapan Fortín de las Flores	Radio	XEPP-AM XHPP-FM	1190 KHz 100.3 Mhz	La Comadre (combo)	Original	SI	01, 13, 15, 16, 18	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22	Acutzingo, Apatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Atlahualco, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Comapa, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Matlata, Mariano Escobedo, Manlio Fabio Altamirano, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad de Doblado, Soledad Atzacan, Tezonapa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaltetela, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	XEPR-AM XEPR-FM	1020 KHz 102.7 Mhz	Los 40 Principales (combo)	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	04, 05, 06, 07, 08, 10	Atlixpan, Perote, Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera, Coatzacoalcos, Coyula, Papantla, Playa Vicente, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Martínez de la Torre, San Rafael, Gutiérrez Zamora, Temapache, Naranjos-Amatlán	CD	
SI	Veracruz	Veracruz	Radio	XEQT-AM XHQT-FM	800 KHz 106.9 Mhz	La Poderosa (combo)	Original	SI	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 18, 19	14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Coetzala, Cotaxtla, Cuttlahuac, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso del Macho, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Veracruz, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Tuxpan	Radio	XETL-AM XHTL-FM	1390 KHz 91.5 Mhz	Radio Ola (combo)	Original	SI	01, 02, 03, 04, 05, 06	04, 05 y 23	Alvarado, Tamiahua, Temapache, Tlaxiapa, Tuxpan	CD	
SI	Veracruz	Banderilla	Radio	XETP-AM XHPT-FM	1380 KHz 95.5 Mhz	Sensación FM (combo)	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15	L 09, 10, 11, 12, 13, 14, 19	Acajete, Acatlán, Actopan, Apatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barmos, Apizacán, Tlaltetela, Atlixpan, Banderilla, Calcahualco, Coatzacoalcos, Coatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconagoac, Emiliano Zapata, Huastuco, Huastuco de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Xalapa, Jalcomulco, Jilotepec, Juchitán de Ferrer, Landero Y Coss, Mahuatlán, Las Minas, Nacolin, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Sochiapa, Tataltla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetitlán, Tlacoatlapan, Tlacoatlapan de Mejía, Tlalnahuacán, Tonayán, Totutla, Uruau Galván, Xico, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Tuxpan	Radio	XETVR-AM XHTRV-FM	1150 KHz 106.9 Mhz	La Nueva Azul (combo)	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	04, 05	Tempache, Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera, Tamiahua, Tlaxiapa, Tuxpan	CD	
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XEZS-AM XHZS-FM	1170 KHz 92.3 Mhz	Radio Hit (combo)	Original	SI	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Las Choapas, Hidalgóttlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Mecayapan, Talaahuacán de Juárez, Minatitlán, Moloacán, Oteapan, Papaján, Soconusco, Soteapan, Texistepec, Zaragoza, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Agua Dulce	CD	
SI	Veracruz	Acayucan	Radio	XEVZ-AM	1210 KHz	Radio Veraz	Original	SI	11, 14, 19, 20, 21	24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgóttlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Mecayapan, Minatitlán, Oltúa, Oteapan, Papaján, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Álamo	Radio	XEID-AM	990 KHz	Radio Álamo	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	02, 03	Benito Juárez, Chalma, Chicontepec, Chontla, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan de Madero, Plátón Sánchez, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Zacaucán, Zontecomatlán	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 22:00 16 HORAS
SI	Veracruz	Alvarado	Radio	XEAVR-AM	720 KHz	Radio Fórmula	Original	SI	01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25 y 27	Acuña, Apatláhuac, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Astacingo, Atlahualco, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejada, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Catemaco, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, La Perla, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Matlata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mecayapan, Medellín, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzacan, Soledad de Doblado, Talaahuacán de Juárez, Tehuapango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlaxiapa, Tomatlán, Tres Valles, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Banderilla	Radio	XEBD-AM	1210 KHz	Radio Centro	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	14, 16	Apatláhuac, Calcahualco, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Chocamán, Huastuco, Ixhuatlán del Café, Tepatlaxco, Tomatlán, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Boca del Río	Radio	XEHV-AM	1310 KHz	Hv 1310 Am	Original	SI	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 17, 19, 22, 23, 25, 27	Acuña, Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Boca del Río	Radio	XELL-AM	1430 KHz	Latrado	Original	SI	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 17, 19, 22, 23, 25 y 27	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejada, Catemaco, Comapa, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Talaahuacán de Juárez, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Boca del Río	Radio	XEU-AM	930 KHz	La U de Veracruz	Original	SI	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25 y 27	Acuña, Alvarado, Amatlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Atzacan, Boca del Río, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Huastuco, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Ixmiquilpan, Jáltipan, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Omeaca, Paso del Macho, Saltilbaranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Tepatlaxco, Tierra Blanca, Tlacoatlapan, Tlaxicoyan, Tres Valles, Yanga, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XEOM-AM	590 KHz	Radio Fórmula Coatzacoalcos	Original	SI	11, 14, 19, 20, 21	24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgóttlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oltúa, Oteapan, Papaján, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Talaahuacán de Juárez, Texistepec, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Córdoba	Radio	XEAG-AM	1280 KHz	Bonita / Radio Capital	Original	SI	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Acutzingo, Apatláhuac, Amatlán de los Reyes, Atlahualco, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejada, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Matlata, Mariano Escobedo, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzacan, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, San Andrés Tenejapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	

PALTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR MUNICIPIO	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HRS.
SI	Veracruz	Córdoba	Radio	XEDZ-AM	580 KHz.	Radio Ondas	Original	SI	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22.	Acutzingo, Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepetlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio	Radio	XEQO-AM	980 KHz.	Radio Romance	Original	SI	17, 19, 20, 21	13, 17, 22, 23, 24, 25, 26.	Acuña, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Cosamaloapan, Chacaltanguis, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Imahualhuacán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Olatlán, Playa Vicente, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tierra Blanca, Tlacoajapan, Tlacoatlán, Tlaxiucoyán, Tres Valles, Tuxtla, Nanchital de L. C. del R.	CD	
SI	Veracruz	Cosoleacaque	Radio	XEAFQ-AM	1420 KHz.	Mariachi Estéreo / Romántica	Original	SI	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oltuta, Otseapan, Papapan, Soconusco, Sotepapan, Tlatahuacapan de Juárez, Tuxtitepec, Zaragoza	CD	TRANSMITE DE LAS 5:00 A LAS 23:00 HORAS 18 HORAS
SI	Veracruz	Cosoleacaque	Radio	XEMI-AM	1070 KHz.	La Poderosa	Original	SI	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oltuta, Otseapan, Papapan, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepapan, Tlatahuacapan de Juárez, Tuxtitepec, Zaragoza	CD	TRANSMITE DE LAS 5:00 A LAS 23:00 HORAS 18 HORAS
SI	Veracruz	Córdoba	Radio	XESIC-AM	670 KHz.	Radio ACIR	Original	SI	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22.	Acutzingo, Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepetlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	El Pando	Radio	XEQRV-AM	770 KHz.	Ultra	Original	SI	04, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27.	Acuña, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Imahualhuacán, Ixtaczoquitlán, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Naranjal, Ormeica, Paso del Macho, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlatahuacapan de Juárez, Tepetlaxco, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoajapan, Tlaxiucoyán, Tomatlán, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Nanchital	Radio	XEBG-AM	960 KHz.	W Radio	Original	SI	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Otseapan, Papapan, Soconusco, Sotepapan, Tlatahuacapan de Juárez, Tuxtitepec, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Gubierrez Zamora	Radio	XEGF-AM	740 KHz.	7-40 Radio / Radio Fiesta	Original	SI	01, 03, 05, 06, 07, 08, 09	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 19	Actopan, Naranjos Amatlán, Atzacan, Cazonce, Coahuilán, Coatzacoalcos, Colpa, Coquiuh, Coyula, Chianapa de Gorostiza, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mala, Gubierrez Zamora, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Mecatlan, Misantla, Nautla, Ozulama de Mascareñas, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamahuá, Tampico Alto, Tanlám, Castillo de Teayo, Tecoluitla, Tempapache, Tihuatlán, Tlaxiucoyán, Turpan, Vega de Alatorre, Yecuatla, Zozocolco de Hidalgo, San Rafael	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 21:00 HORAS 15 HORAS
SI	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	XEOV-AM	1240 KHz.	La Picoso	Original	SI	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Acutzingo, Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepetlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	TRANSMITE DE 6:00 A 2:00 DE LUNES A DOMINGO 16 HORAS
SI	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	XETO-AM	850 KHz.	La Q Internacional / La Q Orizabeña	Original	SI	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepetlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 24:00 DE LUNES A SABADO 18 HORAS Y DE 6:00 A 2:00 LOS DOMINGOS 16:00 HORAS
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEGR-AM	1040 KHz.	Radio Favorita	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15	14	Apaláhuac, Calcahualco, Comapa, Coscomatepec, Chocamán, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Tepetlaxco, Tomatlán, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEJA-AM	610 KHz.	Conexion / Mundo 610 / Radio Fórmula	Original	SI	04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tepetlaxco, Tomatlán, Yanga, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEJH-AM	1460 KHz.	ABC Radio	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13	09, 10, 11, 12, 13, 19	Acatepe, Acayucan, Actopan, Acuña, Acutzingo, Apaláhuac, Alto Lucero de Gubierrez Barrios, Perote, Las Vigas de Ramirez, Villa Aldama, Las Minas, Tatistla, Altotonga, Tlacoalulan, Tenochtitlán, Tonayán, Lander y Coss, Mahuatlán, Jilotepec, Coacoatzacoatlán, Tlaxhuahuacán, Banderilla, Emiliano Zapata, Coatepec, Xalapa, Xico, Ayahualco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apazapan, Actopan, Tepetitlán, Chiconcuaco	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEKL-AM	550 KHz.	Romántica 550	Original	SI	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25	Acutzingo, Apaláhuac, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrta, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepetlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XERUV-AM	1550 KHz.	Radio UV	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13	08, 09, 10, 11, 12, 13, 19	Perote, Las Vigas de Ramirez, Villa Aldama, Las Minas, Tatistla, Altotonga, Tlacoalulan, Tenochtitlán, Tonayán, Lander y Coss, Mahuatlán, Jilotepec, Coacoatzacoatlán, Acatepe, Tlaxhuahuacán, Banderilla, Emiliano Zapata, Coatepec, Xalapa, Xico, Ayahualco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apazapan, Actopan, Alto Lucero de Gubierrez Barrios, Acatlán, Tepetitlán, Chiconcuaco, Martínez de la Torre, San Rafael, Nautla, Colpa, Vega de Alatorre, Juchique de Ferrer	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XEZL-AM	1130 KHz.	La Grupera	Original	SI	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	14, 15, 16, 19	Apaláhuac, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tepetlaxco, Tomatlán, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Los Pichones	Radio	XELE-AM	920 KHz.	La Grande	Original	SI	01, 03	01, 02*	Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozulama de Mascareñas, Tamalín	CD	
SI	Veracruz	Los Pichones	Radio	XEMCA-AM	1090 KHz.	Dimensión 1090	Original	SI	01, 03	01, 02*	Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozulama de Mascareñas, Tamalín	CD	
SI	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	XEHTY-AM	1330 KHz.	La Tremenda	Original	SI	06, 07, 08, 09	09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19	Colpa, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gubierrez Barrios, Chiconcuaco, Tepetitlán, Acatlán, Lander y Coss, Tenochtitlán, Tonayán, Coacoatzacoatlán, Naolinco, Tlacoalulan, Acatepe, Banderilla, Xalapa, Xico, Ixhuacán de los Reyes, Ayahualco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Emiliano Zapata, Apazapan, Tenampa, Tezonapa, Puente Nacional, Paso de Oveja, Calcahualco, Apaláhuac, Coscomatepec, Tomatlán, Ixhuatlán del Café, Tlaltetela, Totutla, Sochiapa, Tepetlaxco, Zentla, Comapa	CD	
SI	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	XEHU-AM	1300 KHz.	La que Manda	Original	SI	06, 07, 08, 09	07, 08, 09, 10	Gubierrez Zamora, Papantla, Tecoluitla, San Rafael, Martínez de la Torre, Atzacan, Tlaxiucoyán, Altotonga, Nautla, Colpa, Tenochtitlán, Espinal	CD	
SI	Veracruz	Minatitlán	Radio	XEKM-AM	1450 KHz.	Radio Mna	Original	SI	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Otseapan, Papapan, Soconusco, Sotepapan, Tlatahuacapan de Juárez, Tuxtitepec, Zaragoza	CD	TRANSMITE DE 6:00 A 23:00 HORAS 17 HORAS

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR MUNICIPIO	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HRS.
SI	Veracruz	Misantla	Radio	XEPT-AM	1590 KHz	Radio Misantla	Original	SI	06, 07, 08, 09	08, 09, 10, 13, 19*	Tecoluita, San Rafael, Nautla, Misantla, Tlaltetela, Altotonga, Tenochtitlan, Tatatia, Tlacolulan, Tonayan, Coacoatzintla, Miahuatlan, Acatlan, Landero y Coss, Chiconquiaco, Tepetitlan, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Colpa, Alto Lucero de Gutierrez Barrios, Vega de Altotonga	CD	
SI	Veracruz	Nanchital	Radio	XEFA-AM	690 KHz	Ke Buena	Original	SI	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcos, Coahuilaque, Chinameca, Hidalgo, Hueyapan de Ocampo, Ihuatlan del Sureste, Jalpan, Jesus Carranza, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlan, Moloacan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Orizaba, Pajapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Solesapan, Tlahuacapan de Juárez, Texistepec, Uxpamal, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Papanúa de Olathe	Radio	XEPV-AM	840 KHz	La Fiera Gruperá	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14	Tamahua, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Cerro Azul, Tampaché, Tuapán, Ihuatlan, Cazon de Herrera, Papanúa, Espinal, Gutierrez Zamora, Tecoluita, San Rafael, Martínez de la Torre, Tapacoyan, Misantla, Atzacan, Jalisco, Colpa, Vega de Altotonga, Altotonga, Las Vigas de Ramírez, Chiconquiaco, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gutierrez Barrios, Villa Aldama, Tatatia, Tlacolulan, Coacoatzintla, Miahuatlan, Tonayan, Acatlan, Tepetitlan, Nalcoy, Perote, Acajete, Banderilla, Motepec, Tlalnahuayocan, Jalapa, Chumatlan, Xico, Ayahualulco, Ihuatlan de los Reyes, Teocelo, Cosautlan de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apaxapan, Totutla, Tenampa, Puente Nacional, Tlacoatepec de Mejía, Sochiapa	CD	
SI	Veracruz	Papanúa de Olathe	Radio	XERR-AM	1270 KHz	La Invasora	Original	SI	03, 05, 06, 07, 08	04, 05, 06, 07, 08, 10*	Tuapán, Ihuatlan, Cazon de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Coyutla, Las Minas, Filomeno Mata, Mecatlan, Espinal, Coxquihui, Zozocolco de Hidalgo, Papanúa, Gutierrez Zamora, Tecoluita	CD	
SI	Veracruz	Perote	Radio	XEBE-AM	1160 KHz	Radio Perote / Inversa Radio	Original	SI	07, 08, 09, 10, 13, 15	10, 12, 13	Jalisco, Las Minas, Tatatia, Las Vigas de Ramírez, Acajete, Tlalnahuayocan, Xico, Ayahualulco, Cosautlan de Carvajal, Ihuatlan de los Reyes, Banderilla, Perote	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 21:00 15 HORAS
SI	Veracruz	Piedras Negras	Radio	XEGN-AM	1180 KHz	La Gigante	Original	SI	04, 08, 13, 17, 18, 19, 20	13, 14, 17, 19, 22, 23	Acuña, Alvarado, Amatlán, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Cosamaloapan, Coetzala, Cuttlahuac, Chacalangus, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan, Jampá, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Ormeica, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacoajalpan, Tlacoajalpan, Tlaxicoyán, Tres Valles, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Poza Rica	Radio	XECOV-AM	790 KHz	Radio Lobo	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08	Filomeno Mata, Coahuila, Mecatlan, Chumatlan, Zozocolco de Hidalgo, Coyutla, Espinal, Coatzintla, Papanúa, Gutierrez Zamora, Tecoluita, Cazon de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Tuapán, Castillo de Teayo, Tuapán, Tancoco, Cerro Azul, Tepetzintla, Naranjos Amatlán, Chinampa de Gorostiza, Tantima, Tamalín, Ozuama de Mascareñas	CD	
SI	Veracruz	Poza Rica	Radio	XEJD-AM	1450 KHz	Radio Mundo	Original	SI	03, 05, 06	04, 05, 06, 07, 08	Tuapán, Cazon de Herrera, Castillo de Teayo, Ihuatlan, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Papanúa, Gutierrez Zamora, Espinal, Coyutla	CD	
SI	Veracruz	Poza Rica	Radio	XEPW-AM	1200 KHz	Tú Música	Original	SI	03, 05, 06, 07	04, 05, 06, 07, 08	Tuapán, Cazon de Herrera, Castillo de Teayo, Ihuatlan, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Papanúa, Gutierrez Zamora, Espinal, Coyutla, Coahuila, Mecatlan, Chumatlan, Coxquihui	CD	
SI	Veracruz	Poza Rica	Radio	XEXX-AM	1080 KHz	Radio Fórmula	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07	3	Ihuatlan de Madero	CD	
SI	Veracruz	Pueblo de las Flores	Radio	XEKG-AM	820 KHz	ABC Radio (Vía Satélite Desde Mexico)	Original	SI	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Apalahuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Coetzala, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Hualtoapan de Cuauhtémoc, Ihuatlan del Café, Ixmiquilpan, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepatlaxco, Tequila, Tehuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxicoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 22:00 16 HORAS
SI	Veracruz	Pueblo de las Flores	Radio	XEVC-AM	700 KHz	KE Buena / Canal 70	Original	SI	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Apalahuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Coetzala, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Hualtoapan de Cuauhtémoc, Ihuatlan del Café, Ixmiquilpan, Ixtaczoquitlán, Jampá, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepatlaxco, Tequila, Tehuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxicoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 22:00 16 HORAS
SI	Veracruz	Pueblo de Santa Leticia	Radio	XEYV-AM	880 KHz	La Invasora	Original	SI	04, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22	Acutzingo, Apalahuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Coetzala, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Hualtoapan de Cuauhtémoc, Ihuatlan del Café, Ixmiquilpan, Ixtaczoquitlán, Jampá, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Soledad de Doblado, Tehuapango, Tepatlaxco, Tequila, Tehuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxicoyán, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LAS 6:00 A LAS 22:00 16 HORAS
SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	XEAR-AM	660 KHz	Radorama	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 12, 13	01, 02	Chontla, Tantoyuca, Tempoal	CD	
SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	XEPAV-AM	1030 KHz	La Picoستا de Panuco	Original	SI	01, 03, 05, 06	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08	Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuama de Mascareñas, Tamalín, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Cerro Azul, Tamahua, Tampaché, Ihuatlan, Poza Rica de Hidalgo, Gutierrez Zamora, Cazon de Herrera, Tuapán, Papanúa	CD	
SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	XETOT-AM	1190 KHz	La Poderosa	Original	SI	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 17	19, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Jampá, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Tlaxicoyán	CD	
SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	XETU-AM	980 KHz	Radio Tampico	Original	SI	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 17	02, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Chontla, Medellín	CD	
SI	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Radio	XEDQ-AM	830 KHz	Radio Alegria	Original	SI	17, 19, 20, 21	23, 24, 25, 26, 27	Acayucan, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Mecayapan, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Solesapan, Tlahuacapan de Juárez, Tlacoajalpan	CD	
SI	Veracruz	San Rafael	Radio	XEVO-AM	1520 KHz	La Funa	Original	SI	06, 07, 08	03, 07, 08	Gutierrez Zamora, Papanúa, Tecoluita, San Rafael, Zontecomatlán, Tapacoyan, Nautla	CD	
SI	Veracruz	Tempoal	Radio	XETI-AM	750 KHz	Radio Fiesta	Original	SI	01, 02, 03, 05	01, 02, 03	Benito Juárez, Chalma, Chiconame, Chiconlepec, Chontla, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixtaczoquitlán, Ihuatlan de Madero, Platan Sánchez, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlaxichilco, Zacuapán, Zontecomatlán	CD	
SI	Veracruz	Teocelo	Radio	XEYI-AM	1490 KHz	Radio Teocelo	Original	SI	06, 07, 08, 09	08, 09, 10	Gutierrez Zamora, San Rafael, Martínez de la Torre, Tapacoyan, Atzacan, Jalisco, Villa Aldama, Las Minas, Altotonga, Tatatia, Las Vigas de Ramírez, Tlacolulan, Coacoatzintla, Tenochtitlan, Misantla, Yecuatla, Nautla	CD	TRANSMITE DE LAS 6 A LAS 20 HRS 14 HORAS
SI	Veracruz	Tepetitlan	Radio	XEZON-AM	1360 KHz	Voz de la Sierra Zongolica	Original	SI	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18 y 19	Acutzingo, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Coscomatepec, Cuchapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huastuco, Hualtoapan de Cuauhtémoc, Ihuatlan del Café, Ixmiquilpan, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormeica, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Tehuapango, Tepatlaxco, Tequila, Tehuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zongolica	CD	TRANSMITE DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 18:00 HORAS 12 HORAS
SI	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	XEJF-AM	1050 KHz	Radio Max / Radio Senación	Original	SI	13, 17, 18, 19, 20	13, 17, 19, 22, 23	Acuña, Alvarado, Carrillo Puerto, Cosamaloapan, Coetzala, Cuttlahuac, Chacalangus, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan, Jampá, Medellín, Ormeica, Olathe, Olathe, Paso del Macho, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoajalpan, Tlaxicoyán, Tres Valles, Tuxtla	CD	TRANSMITE DE LAS 6 A LAS 20 HRS 14 HORAS
SI	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	XETBV-AM	1260 KHz	La Poderosa	Original	SI	17	17, 22, 23	Cosamaloapan, Tierra Blanca, Tlaxicoyán, Tres Valles	CD	

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR MUNICIPIO	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HRS.
SI	Veracruz	Tuxpan	Radio	XEBY-AM	890 KHz.	Radio Fórmula	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 19	Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, Tamalín, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Tepetzintla, Cerro Azul, Tamiahua, Castillo de Teayo, Temapache, Tixtla, Cazonces de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Gutiérrez Zamora, Tuxpan, Papantla, Coatzacoalcos, Teocitlán, San Rafael, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Colpa, Vega de Alatorne, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Actopan	CD	
SI	Veracruz	Veracruz	Radio	XEFM-AM	1010 KHz.	La Máquina Tropical	Original	SI	01, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 17, 19, 21	14, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 27	Acuña, Avarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtla, Huatusco, Ignacio de la Llave, (Imatlahuacan), Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Salta Barranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlatahuacan de Juárez, Tlacoacapan, Tlaxiucoyan, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Veracruz	Radio	XEIL-AM	1090 KHz.	La Comadre	Original	SI	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19	14, 17, 19, 22, 23, 25	Avarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Comapa, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Salta Barranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlacoacapan, Tlaxiucoyan, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Veracruz	Radio	XETF-AM	1250 KHz.	Radio Fórmula Veracruz	Original	SI	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19	17, 19, 22, 23, 25	Avarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Cotaxtla, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlacoacapan, Tlaxiucoyan	CD	
SI	Veracruz	C. El Calvario Alamo - Temapache	Radio	XHCRA-FM	93.1 Mhz.	La Poderosa	Original	SI	01, 02, 03, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07	Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera, Cerro Azul, Coatzacoalcos, Chaima, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Ixcatelpec, Ixcuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Temapache, Tepetzintla, Tixtla, Tlaxiucoyan, Tlacoacapan, Tuxpan	CD	
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XHNE-FM	100.1 Mhz.	La Comadre	Original	SI	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgo, Ixcuatlán del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soledad de Doblado, Tlacoacapan de Juárez, Teixistepec, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XHOM-FM	107.5 Mhz.	Amor	Original	SI	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgo, Ixcuatlán del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soledad de Doblado, Tlacoacapan de Juárez, Teixistepec, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	XHTD-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	SI	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgo, Ixcuatlán del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soledad de Doblado, Tlacoacapan de Juárez, Zaragoza	CD	
SI	Veracruz	Córdoba	Radio	XHPG-FM	92.1 Mhz.	Nova 92	Original	SI	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Amatlán de los Reyes, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Camarón de Tejeda, Camarón 2, Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixcuatlán del Café, Ixcuatlanillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacopec de Mejía, Tlaxiucoyan, Tlilapan, Tomatlán, Yanga, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Córdoba	Radio	XHPT-FM	91.3 Mhz.	EXA FM	Original	SI	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Amatlán de los Reyes, Atlahualco, Atoyac, Atzacan, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Cuichapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Ixcuatlán del Café, Ixcuatlanillo, Los Reyes, Magdalena, Naranjal, Omeaca, Orizaba, Paso del Macho, San Andrés Tenejapan, Tequila, Tezonapa, Tlilapan, Tomatlán, Yanga, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Fortín de las Flores	Radio	XHFTI-FM	89.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original	SI	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22	Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacan, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuttlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixcuatlán del Café, Ixcuatlanillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucoyan, Tlilapan, Tomatlán, Yanga, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Huayacoacilla	Radio	XHFCE-FM	105.5 Mhz.	La Voz de los Campesinos	Original	SI	02, 03	03, 04	Benito Juárez, Chicontepec, Huayacoacilla, Ixcuatlán, Ixcuatlán de Madero, Temapache, Teixistepec, Tlaxiucoyan, Zoncocomatlán	CD	TRANSMITE DE LAS 7:00 A LAS 19:00 12 HORAS
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XHOT-FM	97.7 Mhz.	La Máquina	Original	SI	07, 08, 09, 10, 13, 15	09, 10, 11, 12, 13, 14 y 19	Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Atoyac, Ayahualulco, Banderilla, Camarón de Tejeda, Coacostzintla, Coatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixcuatlán de los Reyes, Ixcuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, La Antigua, Landerío Y Cos, Las Vigas de Ramírez, Manlio Fabio Altamirano, Mianatitlán, Misantla, Nalco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochapa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacoacapan, Tlacopec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Xalapa, Xico, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XHTZ-FM	96.9 Mhz.	Digital 96.9	Original	SI	07, 08, 09, 10, 13, 15	09, 10, 11, 12, 13, 14, 19	Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altolonga, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Coacostzintla, Coatepec, Colpa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixcuatlán de los Reyes, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landerío Y Cos, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Mianatitlán, Misantla, Nalco, Paso de Ovejas, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochapa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepetlán, Tlacoacapan, Tlacopec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorne, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yecuatla, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Jalapa	Radio	XHWA-FM	98.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original	SI	08, 09, 10, 13, 15, 16	09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19	Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Calcahuaco, Camarón de Tejeda, Coacostzintla, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Chocamán, Emiliano Zapata, Fortín, Huatusco, Ixcuatlán de los Reyes, Ixcuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Nalco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Sochapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacopec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Xalapa, Xico, Zentla	CD	
SI	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	XEHU-FM	104.5 Mhz.	Shock Radio	Original	SI	06, 07	07, 08, 09, 10	Atzacan, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Papantla, San Rafael, Teocitla, Tlaxiucoyan	CD	
SI	Veracruz	Orizaba	Radio	XHORA-FM	99.3 Mhz.	ORI Stereo	Original	SI	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Apalahuac, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacan, Calcahuaco, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Coatepec, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuttlahuac, Chocamán, Emiliano Zapata, Fortín, Huatusco, Hualoapan de Cuauhtémoc, Ixcuatlán del Café, Ixcuatlanillo, Ixtaczoquitlán, Jalcomulco, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixta de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omeaca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Sochapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacopec de Mejía, Tlaltetela, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Xico, Yanga, Zentla, Zongolica	CD	
SI	Veracruz	Plánuco	Radio	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original	SI	1	1	Ozuluama, Plánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto	CD	
SI	Veracruz	Poza Rica	Radio	XHRC-FM	101.9 Mhz.	Exa FM	Original	SI	02, 03, 05, 06, 07	03, 04, 05, 06, 07, 08	Temapache, Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera, Coahuatlan, Coatzacoalcos, Coixihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixcuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Papantla, Poza Rica, Tamiahua, Teocitla, Tixtla, Tuxpan, Zozocolco de Hidalgo	CD	
SI	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Radio	XHSAV-FM	92.7 Mhz.	La Primerísima	Original	SI	17, 19, 20, 21	13, 23, 24, 25, 26, 27	Acayucan, Acuña, Avarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Cosamaloapan, Chacaltangus, Chinameca, Huayapan de Ocampo, Isla, Imatlahuacan, Jáltipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Oltta, Playa Vicente, Salta Barranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad, Teixistepec, Tlacoacapan, Tlacoacapan, Tuxtla	CD	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESCUELAS DEL
ESTADO DE VERACRUZ
 Subdirección Técnica
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave Artículo 50 y de conformidad con el Artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59946001-001-09	\$ 4,400 Costo en compra NET: \$ 4,000	10/12/2009	11/12/2009 10:00 horas	9/12/2009 10:00 horas	17/12/2009 10:00 horas	17/12/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
30207	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "I" (BIBLIOTECA) Y OBRA EXTERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE VERACRUZ (2ª ETAPA)	22/01/2010	180 días	\$ 7,500,000

Ubicación de la obra: Gutiérrez Zamora, Ver.

El lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será en el acceso principal del palacio municipal, ubicado en Gutiérrez Zamora, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59946001-002-09	\$ 4,400 Costo en compra NET: \$4,000	10/12/2009	11/12/2009 12:00 horas	9/12/2009 10:00 horas	17/12/2009 12:00 horas	17/12/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
30207	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA Y CAFETERIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ (5ª ETAPA)	22/01/2010	180 días	\$ 7,500,000

Ubicación de la obra: Cuitlahuac, Ver.

El lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será en el acceso principal del palacio municipal, ubicado en Cuitlahuac, Veracruz.

- Las características particulares de la obra se detallan en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- La procedencia de los recursos es: Estatal, con cargo a los programas FAM 2008 y FAM 2009 sup.
- La forma de pago es: mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora que se indica en la licitación en: Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas, ubicado en: Carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será en la fecha y hora que se indica en la licitación, en la sala de juntas del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas, carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de los trabajos.
- No se podrá subcontratar o negociar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones podrá ser negociada.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.-Curriculum vitae de la empresa, que deberá incluir el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que es objeto de la presente licitación.
 - 2.-Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. A efecto de comprobación deberá anexar copia fotostática de la carátula de contratos a nombre del licitante, de trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de las mismas o cualquier otra documentación fehaciente que acredite plenamente este último requisito.
 - 3.-Capital contable mínimo, certificado con la última declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.-Carta poder simple del representante de la empresa que entregue la propuesta firmada por dos testigos indicando domicilio e identificación oficial, o en el caso de que la entrega se realice por parte del representante legal de la empresa, identificación oficial de éste.
 - 2.-Copia de registro vigente en el padrón de contratistas de obras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, especialidad en construcción y/o edificación.
 - 3.-Estar constituido conforme a las leyes mexicanas, anexando copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en el caso de personas morales, así como el testimonio notarial del poder que acredite al representante legal de la empresa, y si se trata de personas físicas, anexar copia del acta de nacimiento.
 - 4.-Registro federal de contribuyentes.
 - 5.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
 - 6.-Cumplir con los requisitos que se indiquen en las bases respectivas y en cualquier otra disposición aplicable.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los criterios generales establecidos en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de conceptos de obra terminada, siendo el periodo de pago un mes.

Xalapa, Veracruz, a 03 de diciembre de 2009.

ARQ. LETICIA KARIME AGUILERA GUZMAN

Directora del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz

Rúbrica.

folio 1716

AVISO

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

ATENTO AVISO

A los usuarios que publican licitaciones y convocatorias en la *Gaceta Oficial*, se les recuerda que deben presentar el documento original debidamente firmado y acompañado por el archivo electrónico (diskette 3 1/2 o CD), así como por el recibo de pago correspondiente.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.04
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 408.04
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 125.47
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 119.49
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 298.71
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 358.46
D) Número extraordinario.	4	\$ 238.97
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 34.05
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 896.14
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,194.85
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 477.94
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 657.17
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 89.62

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 51.95 MN.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx